



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

C I R C U L A R No. 009

CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

97 AGO -4 18:4

U.N.A.M.
D.G.P.C.

A LOS PROFESORES E INVESTIGADORES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO
P R E S E N T E .

Por instrucciones del señor Rector, Dr. Francisco Barnés de Castro, por este conducto damos respuesta a las diversas inquietudes y señalamientos que en días pasados expresaran diversos profesores e investigadores en torno a nuestra Circular 004/97 del 27 de mayo referente a los apoyos que la Universidad destina a cubrir los costos de internación de equipos, instrumentos y reactivos provenientes del exterior.

Al respecto, y de acuerdo con las instrucciones recibidas, se revisaron las disposiciones contenidas en esa circular a fin de buscar responder a los señalamientos de los académicos dentro de los márgenes que permiten las finanzas de la Universidad.

Después de esa revisión se redactó un anteproyecto de circular, mismo que se presentó al análisis y los comentarios del Colegio de Directores de Escuelas, Facultades, Centros e Institutos que tuvo lugar el pasado 8 de julio.

Con base en todo lo anterior se han dispuesto las medidas que operarán en la Universidad y que sustituyen a aquéllas de la circular del 27 de mayo. Estas medidas, plasmadas en la Circular del Secretario Administrativo de esta fecha que aquí se adjunta, son esencialmente las siguientes:

- 1. La institución seguirá apoyando las importaciones de equipos, reactivos e instrumentos que realicen los investigadores para sus proyectos de investigación.*
- 2. Para el caso de aquellas importaciones que se realicen con base en los recursos presupuestales de la propia dependencia incluyendo los provenientes del PAPIIT, el apoyo presupuestal previsto es por un monto equivalente al 40% de los recursos existentes en las correspondientes partidas de cada dependencia.*
- 3. Adicionalmente, para el caso de las importaciones que se realicen con base en fondos provenientes de CONACyT y otros organismos externos, el apoyo de la institución será el equivalente al 50% de los costos de internación.*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

4. En los casos imprevistos y de insuficiencia presupuestal que para estos propósitos puedan darse en las dependencias, la Secretaría Administrativa hará el análisis correspondiente con la dependencia en cuestión en cada caso.
5. Finalmente, se integrará una comisión con la participación de directores de entidades de investigación, para que conjuntamente con los Coordinadores de Investigación y los Secretarios que suscriben la presente analicen y definan las políticas a seguir en el futuro.

La Universidad reitera así su reconocimiento a la labor de la investigación y su decidido apoyo para que ésta pueda llevarse a cabo de la mejor manera posible.

ATENTAMENTE,
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 4 de Agosto de 1997

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. LEOPOLDO PAASCH MARTÍNEZ

SECRETARIO DE PLANEACION

DR. SALVADOR MALO ALVAREZ

Anexo: Circular del Secretario Administrativo de
fecha 4 de Agosto de 1997.